



9.40
15 FEB. 2016
Mina

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0520-2016
Hermosillo, Sonora, a 11 de Febrero de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX.
Directora General del Fondo Estatal de Solidaridad.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 del **Fondo Estatal de Solidaridad** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Fabros Antillón PCCA~~



- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Belinda Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

14:38
12 FEB 2016
OFICINA DEL AUDITOR MAYOR
CONTROL DE CALIDAD



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015
(Revisión al mes de Septiembre de 2015)
Correspondientes al**

Fondo Estatal de Solidaridad

Hermosillo, Sonora, Febrero de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015

(Revisión al mes de Septiembre de 2015)

Correspondientes al:

Fondo Estatal de Solidaridad

Otras Observaciones

Observaciones

1. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitido por Oficialía Mayor y en las Recomendaciones específicas de llenado, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen:

"Presentar la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada".

"Mostrar un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del período que se informa con respecto a los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior, así como las variaciones porcentuales correspondientes", como sigue:

- a) En lo relativo al Primer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió la información de la columna del "Devengado", toda vez que la citada columna se manifestó en blanco en el Formato trimestral.
- b) En lo relativo al Segundo Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió las columnas "Ingresos Devengado Trimestral" e "Ingresos Recaudado Trimestral".
- c) En lo relativo al Segundo Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió la información de la columna del "Devengado", toda vez que la citada columna se manifestó en blanco en el Formato trimestral.
- d) En lo relativo al Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió las columnas "Ingresos Devengado Trimestral" e "Ingresos Recaudado Trimestral".
- e) En lo relativo al Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió la información de la columna del "Recaudado", toda vez que la citada columna se manifestó en blanco en el Formato trimestral.

REV:03

Fondo Estatal de Solidaridad. - Observaciones Ejercicio 2015 1

F-AM-223

Cabe señalar que en el Tercer Trimestre de 2015, fueron presentados dos Formatos ETCA-I-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" con distinta información, por lo que ocasiona confusión al realizar la evaluación y control, ya que se desconoce cuál es el formato correcto.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 11, 30 y 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Importancia Relativa; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 18 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal ; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las omisiones y situaciones señaladas en la presente observación atendiendo las Normas y Metodología para el registro de los Momentos Contables de los Ingresos, debiendo realizar las correcciones a los formatos mencionados al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, proporcionando copia a este Instituto y publicarlos en la página web. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al presentar la información en el Formato ETCA-II-08, se realice en forma correcta conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, en los Formatos ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades", ETCA-I-01-B denominado "Flujo de Efectivo" y ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera", presentaron inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitido por Oficialía Mayor y en las Recomendaciones específicas de llenado, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

a) En el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, en los Formatos ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" y ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades", los saldos que se presentan en la columna de 2014 no corresponden a los manifestados en Cuenta Pública 2014.

- b) En el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, los Formatos ETCA-I-01-B denominado "Flujo de Efectivo" y ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera", no manifestaron la columna de 2014, no habiéndose requisitado el Formato.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Importancia Relativa, Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en los incisos a) y b) de la presente observación, atendiendo las correcciones a los Formatos ETCA-I-01, ETCA-I-01-A, ETCA-I-01-B y ETCA-I-03 y turnar copia a este Instituto, debiendo publicarlos en el portal web. Establecer las medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Estados en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan presentados en los Formatos, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros de los Estados Financieros presentados se incluya correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En el informe relativo al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de llenado, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

- a) En lo relativo al Primero y Segundo Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió información en el llenado del Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", toda vez que las cifras del ejercicio 2014 y 2015 no fueron integradas en cada uno de los rubros del formato, incumpliendo con lo establecido en las Recomendaciones del llenado del Formato.

- b) En lo relativo al Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado manifestó en lo referente a información de 2014, cifras al 30 de Junio de 2015, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora.

“Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, se utilizan los saldos del rubro de Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera comparativo de dos años, el año actual y el año anterior”.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-02 denominado “Estado de Variación en la Hacienda Pública” al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y proporcionar copia a este Instituto, llevar a cabo la publicación en el portal web donde se encuentre publicada la información incorrecta de el período correspondiente. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-12 denominado “Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal”, presenta inconsistencias relevantes en su llenado, toda vez que al comparar los datos de los Ingresos y Egresos Presupuestarios contra los datos de los mismos conceptos presentados en los Formatos ETCA-I-08 denominado “Estado Analítico de Ingresos” y ETCA-II-09 denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto” no son coincidentes, incumpliendo con lo establecido en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen “1. Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos... 2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización 3. Para ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados”, como sigue:

Formato	Concepto	Ingresos y Egresos Presupuestarios al I Trimestre 2015		
		Estimado	Devengado	Pagado
ETCA-II-12	Ingresos Presupuestarios	\$2,500,000	\$ 0	\$ 0
ETCA-II-08	Ingresos Presupuestarios	2,500,000	0	2,500,000
ETCA-II-12	Egresos Presupuestarios	0	0	0
ETCA-II-09	Egresos Presupuestarios	2,500,000	0	0

Formato	Concepto	Ingresos y Egresos Presupuestarios al II Trimestre 2015		
		Estimado	Devengado	Pagado
ETCA-II-12	Ingresos Presupuestarios	\$2,500,000	\$ 1,250,040	\$ 0
ETCA-II-08	Ingresos Presupuestarios	2,500,000	0	2,500,000
ETCA-II-12	Egresos Presupuestarios	0	0	0
ETCA-II-09	Egresos Presupuestarios	2,500,000	0	0

Formato	Concepto	Ingresos y Egresos Presupuestarios al III Trimestre 2015		
		Estimado	Devengado	Pagado
ETCA-II-12	Ingresos Presupuestarios	\$ 2,500,000	\$ 1,875,060	\$ 0
ETCA-II-08	Ingresos Presupuestarios	2,500,000	1,875,060	0
ETCA-II-12	Egresos Presupuestarios	0	0	0
ETCA-II-09	Egresos Presupuestarios	2,500,000	0	0

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso e) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-II-12 del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y proporcionar copia a este Instituto, proceder a publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el citado Formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. En el informe relativo al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, el Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", presentó omisiones e inconsistencias relevantes en el llenado, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no requisitó la información correspondiente de varios conceptos en los indicadores presentados, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, como sigue:

- a) En lo relativo al Primero y Segundo Trimestres 2015, en los Indicadores presentados se omitió información de: Semáforo y la Presentación Gráfica de los Avances.
- b) En lo relativo al Tercer Trimestres 2015, en los Indicadores presentados se omitió información de: Avance del Ejercicio Presupuestal, Comportamiento Histórico del Indicador hacia la Meta, Descripción del Factor de Comparación, Presentación Gráfica de los Avances y Metas Relacionadas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 y 7 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 y 62 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera información en el Formato ETCA-III-13, en los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015. Realizar las correcciones a los Formatos y enviar copia a este Instituto, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Ramos Antillón PCCA